



RESOLUCION JEFATURAL N° 053-2015-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 18 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Oficio N° 413-2015-GORE-ICA-PETACC/OA; Informe N° 514-2015-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA sobre aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección: A.M.C. N° 008-2015-GORE/ICA/PETACC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 008-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 21 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2015, así como sus respectivas modificatorias;

Que, asimismo el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Expediente de Contratación deberá contener la información referida a las características técnicas de lo que se va contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso (...);

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía. En ese sentido es el Órgano Encargado de las Contrataciones quien tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, siendo por tanto competente para realizar todos los actos administrativos necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Que, en atención al requerimiento efectuado por la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PETACC, que solicita la aprobación del Expediente de Contratación y la conformación del Comité Especial para el Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 0008-2015-GORE/ICA/PETACC para el servicio de Consultoría: ELABORACION DE ESTUDIO HIDROLOGICO PARA ACREDITACION DE LA DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL DEL PIP 222081 "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA SUBCUENCA DEL RIO NAZCA", teniendo en cuenta el Formato de Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidad que Ofrece el Mercado (Bienes / Servicios), indicando que el mismo cumple con los requisitos de Ley, y que cuenta con el requerimiento, especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestal;

Estando a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección **ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA N° 0008-2015-GORE-ICA-PETACC** (en Primera Convocatoria), para el Contratación de una consultoría para la Elaboración de Estudio Hidrológico para acreditación de Disponibilidad Superficial del PIP "Afianzamiento hídrico de la cuenca del Rio Nazca"; cuyo Valor Referencial es de S/. 37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Órgano Encargado de las Contrataciones del PETACC, deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al Director de Administración, Órgano Encargado de las Contrataciones y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Mangula Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL